

TEMA 1: CONCEPTO Y MÉTODO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

• El objeto material de la ciencia de las relaciones internacionales

Las **relaciones internacionales** abordan una parcela de la realidad social en la que nos encontramos inmersos, es una de las ciencias sociales. Es más difícil discernir que fenómenos concretos alberga. El **realismo político** considerará la vida internacional como una realidad conflictiva en la anarquía y el dictado de la inexorable ley del más fuerte constituyen su fundamento. Con una identificación entre relaciones internacionales y interestatales. El realismo político constituye el paradigma doctrinal hegemónico en las RI. Es de EEUU con su protagonismo hegemónico. Una variante doctrinal introduce los términos de internacionalidad o el de localización. **Max Huber** dice que la **internacionalidad** es el conjunto de los fenómenos sociales que expresan relaciones inmediatas de los estados entre sí o influyen directa o indirectamente en estas relaciones o están por ellas influidos, e internacional una relación cuando se refiere a relaciones entre grupos sociales que están determinados por poderes estatales distintos, y son internacionales en el sentido más estricto, jurídico, las relaciones entre los estados mismos.

Merle dice que la parcela de la realidad que pertenece a las RI es el conjunto de transacciones o de flujos que atraviesan las fronteras..

El primer concepto es impreciso, practícam. Todo afecta, 2º=transfronterizo. **Marx** introdujo un nuevo grupo social de referencia, la clase social.

La realidad social que se aborda desde la ciencia de las RI viene definida por todas aquellas relaciones sociales, y los actores que las generan, que gozan de la cualidad de la internacionalidad por contribuir de modo eficaz y relevante a la formación, dinámica y desaparición de una sociedad internacional considerada como una sociedad diferenciada. Investiga el mundo de las relaciones sociales, ya se desarrollen entre individuos, grupos o entre ambos, ocupando un lugar preferente las relaciones entre estados. Importa el concepto de relevancia de las relaciones a estudiar. Esto se produce una vez definido el marco internacional, que nos sirve de referente, sea con criterios geo-históricos, políticos, económicos,..se considerarán aquellos actores y relaciones que verdaderamente resulten significativos para comprender.

2. El objeto formal de las relaciones internacionales.

El **realismo político** intenta estudiar las RI como una parte especializada situada en el marco teórico general de la Ciencia política. **Schwarzenberger** sin embargo reivindica su estudio como la rama de la sociología que se ocupa de la sociedad internacional.

Quincy Wright dice que la única perspectiva científica adecuada a la complejidad de los fenómenos internacionales es la **multidisciplinariedad**, entendida como el esfuerzo de conjugación de los diversos conocimientos y explicaciones sobre la realidad internacional aportado por un amplio elenco de disciplinas. (peligro de sólo recopilar datos sin coherencia).

Arenal prefiere hablar de **transdisciplinariedad** en la que las RI se configuran como una disciplina de integración y síntesis de los datos aportados por otras disciplinas si bien el objeto de la investigación aporta un contenido superior que le confiere su especial carácter en el seno de las ciencias sociales.

Las ciencias auxiliares generales aportan métodos, conceptos o explicaciones que afectan al conjunto de conocimientos de las RI como la Historia, Economía, Ciencia política, Sociología o Derecho. Las disciplinas auxiliares vienen dadas por el área concreta de las RI, como la geografía o estrategia militar en guerra.

3. Consideraciones metodológicas: La dialéctica y la sociología histórica.

Waltz—Tanto la deducción como la inducción son indispensables en la construcción de la teoría, pero su utilización combinada sólo da nacimiento a una teoría si emerge una idea constructiva.

El **pensamiento dialéctico** implica abordar la realidad social como un todo dinámico en el que cada uno de sus componentes está condicionado e influyendo a los demás al tiempo que es condicionado e influido por ellos. Dinámica generativa entre contrarios. El científico como individuo atuante y pensante altera el mundo, no hay estudio objetivo ni subjetivo. Influye sobre el mundo.

Esto se conjuga con el modelo aroniano de la **sociología histórica**. Teórico tiene 4 fases.

- Formular **teorías** sobre la realidad internacional, elaborando y reuniendo conceptos, hipótesis y principios relativos a su configuración y funcionamiento.
- Estas teorías simplificadas hay que someterlas a contrastación, Conceptos deben ser flexibles y precisos para asumir la **dimensión histórica** del mundo internacional, pero con leyes generales y abstractas que nos permitan descubrir los elementos comunes a diferentes sociedades internacionales en diversos momentos históricos.
- Por la **dimensión sociológica** intentará que su teoría asuma los rasgos o elementos comunes que puedan existir entre los diversos fenómenos y sociedades internacionales que se han producido en el transcurso histórico.
- Una **praxeología** ya que nos presenta las alternativas de futuro que encierra la sociedad internacional presente. Científico convierte sus conocimientos en propuestas y acciones en favor de cualquier a de esos futuros posibles. Compromiso personal con la propia realidad internacional que estudia.

4. Los niveles de análisis y la periodificación en las RI.

La **macrointernacionalidad** aborda las cuestiones relativas a la sociedad internacional en su conjunto, sus estructuras e instituciones, sus diversas categorías de actores y las formas de relación más significativas. Los estudios **microinternacionales** analizan los diversos miembros o categoría de ellos que participan en la sociedad internacional. Como organización interna o procesos de decisión.

En el ámbito de la **microintencionalidad** la **periodificación** sigue una combinación de dos criterios, la configuración estructural interna de los actores internacionales y la unidad de acción desarrollada por estos. Tres periodos:

- **Corto plazo:** Fase temporal breve 1–5 años. Durante el cual uno o varios actores internacionales son capaces de formular y ejecutar una determinada actuación. Entorno de los actores es constante, la estructura tendrá cambios secundarios.
- **Medio plazo.** 5–10 años. Diversas estructuras y factores endógenos de los actores internacionales experimentarán cambios significativos. Orden internacional ciertos cambios, interesa también el desarrollo tecnológico.
- **Largo plazo.** Varias décadas. Actores internacionales = grandes cambios. Sociedad = cambios irreversibles.

En el ámbito de la **macrointernacionalidad** hay otras tres etapas:

- **La genesis**, que se sobrepone parcialmente con la crisis de la sociedad precedente. En este periodo coexisten actores, factores y relaciones de la sociedad emergente con los de la sociedad decadente. Se caracteriza por cuatro puntos:
- Aparición de nuevas categorías de actores internacionales y fuerte movilidad entre los actores dominantes

de cada estructura internacional.

- Surgen nuevas formas de relación internacional.
- Importantes desajustes en los ritmos de cambio en las diversas estructuras internacionales.
- Potenciación de los valores de creatividad y novedad, como valores–guía de las relaciones internacionales.

- **La fase de desarrollo** suele mostrar una duración mayor que los periodos de génesis y crisis.

- Ampliación del número de actores pertenecientes a las nuevas categorías y consolidación de los actores dominantes en la estructura internacional.
- Institucionalización de las principales formas de relación internacional.
- Desarrollo de una interdependencia funcional entre las diversas estructuras internacionales.
- Hegemonía de los valores de estabilidad y orden, como valores referentes para determinar la aceptación o el rechazo de actores y relaciones internacionales.

- **Las etapas de crisis** se extienden varias décadas.

- Desaparición o parálisis de los actores internacionales dominantes, junto con convulsiones en su interior.
- Conflictividad en las relaciones internacionales. Ineficacia de instituciones internacionales.
- Importantes disfunciones entre las estructuras internacionales.
- Ausencia de valores hegemónicos o universales.

5. La previsión en la ciencia de las relaciones internacionales.

La importancia primordial de las ideas es que guían la práctica, que estructuran formas completas de vida. (Putnam). La **previsión** busca desvelar a través del análisis del presente y del pasado un cierto número de futuros posibles, de potencialidades susceptibles de realizarse en un futuro mientras que la **predicción** intenta manifestar un futuro que debe acontecer necesariamente.

Previsión está más cerca de RI por el número de variables y actores a tener en cuenta. Mayor número de variables o fenómenos de la realidad internacional tenemos en cuenta, más se aproxima a la realidad pero más difícil es formular leyes generales. Número variables depende de periodificación.

El simple conocimiento o divulgación de los estudios predictivos pueden introducir cambios en los patrones de comportamiento de los actores internacionales. Hay dos modelos de previsión:

- **Modelo de la extrapolación** se sustenta en dos supuestos complementarios entre sí. El primero considera que en la realidad internacional presente se encuentran todos los actores y factores fundamentales que condicionarán la realidad internacional futura., si bien no han desarrollado plenamente sus capacidades. El segundo proceso dice que el proceso de evolución de la realidad internacional sigue unas tendencias regulares y espontáneas. La previsión se formula por una extrapolación de las tendencias observadas en las principales variables explicativas de la dinámica internacional pasada y presente.
- **El modelo de previsión** se fundamenta en el supuesto de que toda realidad internacional está en permanente proceso de cambio. Hay que descubrir en la realidad internacional presente los procesos de inestabilidad que en su desarrollo conducirán a una realidad internacional futura sustancialmente distinta. Encontrar las variables transformantes de una sociedad internacional que junto con el conocimiento de las leyes de cambio, permitirán discernir las nuevas y diferentes características de la sociedad internacional venidera.

TEMA 2: EL PODER Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

2. Los diversos conceptos del poder: poder general, poder material, poder humano y poder social.

Las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito de la naturaleza son el **poder natural**. El **poder humano** es la utilización consciente de las capacidades humanas en orden a generar ciertos efectos o resultados en la naturaleza o en la realidad social. 6 consideraciones:

- El poder humano se genera como una conjugación de las dos dimensiones básicas del hombre, la material o biológica y la espiritual o psicológica.
- El poder humano posee unos límites o condicionamientos absolutos derivados de los que posee la propia condición humana. También tiene limitaciones históricas.
- Consciencia. Sólo los actos humanos realizados conscientemente los consideramos actos propios del poder humano.
- Que sean conscientes no significa ni presupone que sean totalmente racionales.
- La irracionalidad de muchos de los actos humanos del poder no impide su investigación racional y científica.
- No hay una interpretación unilateral y cerrada mediante la cual el poder del hombre conduzca, inexorablemente, a unos efectos específicos o consecuencias determinadas.

El ejercicio del poder humano es diferente y desigual, permite sustentar unas relaciones sociales caracterizadas por su diversidad y desigualdad, fenómeno del poder entre los mismos humanos. *Desigualdad y poder*, hay que admitirlo entre las sociedades o los individuos como una realidad sin negar la común naturaleza humana y sin justificar la opresión y la injusticia.

El poder humano encierra diversas formas de poder. El poder material es el ejercicio del poder humano sobre el entorno material que rodea al hombre, considerando individual o colectivamente y en el que éste se desarrolla. La dimensión social del ser humano constituye el sustrato sobre el que se erige el poder social, que podemos definir como el ejercicio del poder humano con objeto de generar, mantener, alterar o impedir ciertos comportamientos o actuaciones de las personas tomadas individual o colectivamente. El ejercicio del poder humano proyectado en las relaciones interpersonales. El poder material del hombre sustenta y condiciona ciertas relaciones de poder social.

El poder social se manifiesta y desarrolla en las tres dimensiones básicas de la vida social, dando origen a otras tantas formas básicas del poder social; poder económico, político y cultural. El poder social fundamenta y en la mayoría de los casos se subsume parcialmente en el poder estatal.

3.Elementos comunes a las diversas formas del poder social.

- **Las capacidades:** si las ostenta un individuo son individuales, si es un grupo, sociales.
- **Capacidades materiales o recursos.** Territorio, extensión, clima...
- **Capacidades demográficas.** Conjunto población y su estructuración.
- **Capacidades organizativas.** Instituciones que facilitan el establecimiento de un orden en el grupo o sociedad.
- **Capacidades relacionales.** Desarrollo de relaciones entre los miembros de una sociedad o con otras sociedades, como idiomas o medios de comunicación...

b) **El vínculo psicológico**, entre quien ejerce el poder y el destinatario del mismo. Se configura a partir de los siguientes elementos:

- Las imágenes sociales dominantes respecto de la propia sociedad y de las sociedades con las que se mantienen esas relaciones de poder.
- Las expectativas sobre la correlación medios-fines que inducen al ejercicio del poder por parte de una sociedad.
- Las diversas formas que puede adquirir la vinculación psicológica.

Para que una sociedad sea capaz de utilizar sus capacidades debe tener algún tipo de **imágenes valorativas** sobre el ejercicio de su poder y el de las demás sociedades. Estas guardan una estrecha relación con el desarrollo de las expectativas que cada sociedad sustentará sobre el logro de ciertos fines mediante el uso de un cierto poder. Falsas expectativas pueden crear frustración social e inseguridad colectiva sobre la eficacia y agresividad social. Hay que establecer algún tipo de **jerarquía universal de prioridades** sobre los fines deseados por las sociedades admitiendo la relación entre las capacidades utilizadas para el ejercicio del poder y los resultados alcanzados.

La vinculación psicológica puede adoptar diversas formas que descansan en la convicción y el miedo, son la **persuasión y la amenaza**.. Para que una amenaza sea efectiva a su vez debe tener credibilidad y efectividad, además de ser conocida. En medio surge la **disuasión o amenaza persuasiva**. Esta conjuga una oposición de valores y percepciones que se plasma en actitudes antagónicas entre quien ejerce el poder y quien se sometea él, la existencia de una amenaza de sanciones o daños y la convicción compartida entre todos los miembros de la relación de poder, de que dicha relación debe mantenerse y de que los cambios que en ella se produzcan deberán alcanzarse prioritariamente a través de métodos negociados, antes que por procesos de ruptura o conflicto.

c) **La acción**. Los actos de poder obligan a una utilización de las capacidades, a un proceso de movilización por el que los medios disponibles se orientan hacia un específico ejercicio del poder social. En este proceso de movilización o transformación de las capacidades sociales en actuaciones de poder se experimentan siempre unas pérdidas por resistencias sociales que deben ser conocidas en cada caso. Las sociedades no pueden nunca movilizar la totalidad de sus capacidades para un sólo fin y a través de un único acto de poder.

4. Los ámbitos de ejercicio del poder social.

El poder de una sociedad se ejerce en dos contextos, el nacional o el internacional, entre los que existen recíprocas influencias y condicionamientos. El poder internacional es la expresión del poder social interno, el de cada grupo o sociedad, en un marco social exterior y diferenciado, que es la sociedad internacional.

5. Elementos característicos del poder internacional.

La proyección del poder social en el contexto internacional, muestra varios elementos:

- Es un poder directa y fundamentalmente ejercido por grupos sociales. El grupo humano debe poseer una mínima autonomía para proyectar su poder hacia el exterior, hacia el campo de los fenómenos internacionales y que ejerza su poder a través de relaciones internacionales significativas para el conjunto de la sociedad internacional.. Las relaciones lo son entre grupos poderosos.
- Es un poder descentralizado al carecerse internacionalmente de centros únicos para el ejercicio del poder. Cuanto más descentralizado está el poder en una sociedad mayor es su carácter participativo. Aunque los actores son cada vez más interdependientes están todavía lejos del que impera en el interior de los propios autores.
- Es un poder fuertemente inestable, por la incapacidad para mantener inalteradas ciertas relaciones de poder a lo largo del tiempo.

TEMA 3: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

1. El concepto de sociedad internacional.

La **sociedad internacional** es aquella sociedad global (macrosociedad) que comprende a los grupos con un poder social autónomo, entre los que destacan los estados, que mantienen entre sí unas relaciones recíprocas, intensas, duraderas y desiguales sobre las que se asienta un cierto orden común. Reflexiones:

- La sociedad internacional es una sociedad global de referencia. Sociedad de sociedades.
- La sociedad internacional es distinta de la sociedad interestatal. Hay otros grupos aparte de los estados.
- La sociedad internacional requiere una dimensión relacional, se deben mantener unas relaciones mutuas intensas y perdurables en el tiempo entre sus miembros.
- La sociedad internacional goza de un orden común, que puede emanar de la simple correlación de fuerzas y poderes entre los actores internacionales.

2.Elementos fundamentales de la estructura internacional.

La sociedad internacional presenta también una estructura social propia y característica, la estructura internacional, consta de los siguientes elementos:

- **La extensión espacial.** Estado se ha desarrollado por sedentarización. Sociedad internacional experimenta transformaciones sustanciales en su estructura y dinamismo cada vez que cambia su extensión espacial. El constante proceso de expansión geográfica de la sociedad internacional ocasionó conflictos y mutaciones en los actores internacionales. Ahora es planetaria, cuestión del espacio y recursos limitados.
- **La diversificación estructural en tres subestructuras.** La económica, con la base material y productiva indispensable para la existencia de los grupos humanos que integran la sociedad internacional. La política militar, ocupada por los organismos y ejércitos y la cultural –ideológica, formada por los actores y relaciones internacionales desarrollados a partir de la existencia de conocimientos, valores o ideologías comunes a distintas sociedades humanas y de los procesos de comunicación que de ello se derivan. Es una subestructura mediadora. El estado es el único tipo de sociedad que ha gozado históricamente de una capacidad de actuación efectiva en las tres subestructuras.
- **La estratificación jerárquica.** Hay varios niveles o estratos ocupados por sus miembros según la desigualdad de poderes que ostentan. Es el conjunto de las diferentes y desiguales posiciones ocupadas por los actores internacionales en cada una de las estructuras parciales que forman parte de la sociedad internacional. Posiciones ocupadas por los estados como actores de la economía internacional no coincidirán con las que ocupan en la subestructura política o cultural. Los cambios pequeños en la jerarquía se deben a la movilidad coyuntural de la sociedad internacional, mientras los cambios generales se deben a la movilidad estructural de la sociedad internacional.
- **La polarización** es la capacidad efectiva de uno o varios actores internacionales para adoptar decisiones, comportamientos o normas internacionales aceptadas por los demás actores, y mediante las cuales alcanzan o garantizan una posición hegemónica en la jerarquía internacional. La polaridad contempla únicamente a los actores que dominan las relaciones básicas de cada subestructura internacional. Correlación entre polaridad y estratificación jerárquica debe ser analizada en términos dialécticos. Mayor poder, más desgaste, imponer orden en valores y defenderlos, implicándonos cada vez más en el sistema para perpetuar hegemonía. Puede haber monopolaridad, bipolaridad o multipolaridad.
- **El grado de homogeneidad o heterogeneidad.** Existe homogeneidad internacional cuando se aprecian identidades o similitudes internas fundamentales entre los actores que pertenecen a una misma categoría y participan en una misma subestructura internacional, principalmente entre los actores estatales. Por el contrario, cuando constatamos la existencia de divergencias internas básicas entre tales actores, hablaremos de heterogeneidad internacional. Hay que comparar la configuración interior de actores internacionales que pertenezcan a una misma categoría. La homogeneidad en los sistemas internacionales permite una mayor previsibilidad en la política exterior de los estados.
- **El grado de institucionalización** de una sociedad internacional está formado por el conjunto de órganos, normas o valores que, con independencia de su carácter expreso o tácito, son aceptados y respetados por la generalidad de los actores internacionales de una misma subestructura, permitiendo, de este modo, la configuración y el mantenimiento de un cierto orden internacional. Es el nivel de entendimiento y consenso social que impera entre los miembros de la sociedad internacional, a la hora de crear, participar o modificar sus relaciones mutuas. A mayor nivel institucional mayor posibilidad de limitar escaladas bélicas.

3.Modelos teóricos de la sociedad internacional:estáticos, dinámicos y globales.

Los **modelos estáticos** descansan en el paradigma de la estabilidad o permanencia de un cierto orden internacional que permanece inalterable en su esencia a pesar de los cambios que se operan en el panorama de los actores internacionales. Admite una dinámica coyuntural y una estabilidad estructural en el seno de la sociedad internacional. El modelo estático que ha alcanzado más éxito es el de equilibrio de poder, este dice que el núcleo económico político lleva la voz cantante, que muy pocos estados tienen un semigobierno y que deben evitar que los otros crezcan y ometan más de lo pertinente. Las guerras se admiten como instrumento necesario siempre y cuando sean limitadas.

El organicismo social de Spencer, junto a Marx y Engels defenderá un **modelo dinámico** en el que prima el análisis de los procesos de cambio en las sociedades. Además las teorías del conflicto, las teorías de la integración y las teorías de la comunicación privilegian cierto tipo de procesos o relaciones en el panorama internacional que poseen en común la visión de la sociedad internacional como una sociedad dominada por procesos de reajuste y mutación, como una realidad social en constante dinamismo.

Ultimamente los esfuerzos teóricos de los internacionalistas se han orientado hacia la construcción de **modelos explicativos globales**, abarcando la totalidad de los fenómenos básicos que concurren en una sociedad de dimensiones planetarias, todos se configuran como modelos normativos y sólo descriptivos. Informes medioambientales, corrigen los errores.

TEMA 4: LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1. Las interacciones sociales y el concepto de relaciones internacionales.

Las **interacciones internacionales** serán aquellas acciones recíprocas surgidas entre grupos con un cierto poder autónomo y cuyos efectos se dejarán sentir directamente, tanto en la configuración del contexto internacional en el que operan como en sus respectivas estructuras internas.

La relación internacional es la resultante de la articulación de múltiples interacciones entre determinados actores internacionales, en un marco espacial y temporal bien definido, de tal modo que constituyan un proceso inteligible como un todo y fuera del cual cada una de estas interacciones carece de significado. Las interacciones se desarrollan a corto plazo, en breves periodos temporales, las relaciones se sustentan durante el medio o largo plazo. Las primeras nos permiten conocer la coyuntura internacional, las segundas, en cambio, nos facilitan el conocimiento de las estructuras internacionales. Podemos hablar de **interdependencia**, tanto o más que de una independencia o sumisión, más o menos absolutas, y frecuentemente refutados por la realidad internacional.

2. Clasificación de las relaciones internacionales.

- Por el **número de actores** que intervienen. Bilaterales, multilaterales y globales.
- Por el **grado de vinculación** que establece entre los actores. Interacciones directas o indirectas (mediadores, intercambio de embajadores).
- Por la **naturaleza de las interacciones**. Pueden ser de naturaleza política, económica, jurídica, militar... o mixtas, ayudas por bases.

3. Las relaciones internacionales de cooperación.

Por **cooperación internacional** entendemos toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias. Según **Holsti** la configuran, la colaboración internacional:

- La percepción de que dos o más intereses, valores u objetivos, coinciden y pueden ser alcanzados,

promovidos o satisfechos por ambas partes de modo simultaneo.

- La percepción o expectativa de una de las partes de que la actuación seguida por la otra parte, en orden a lograr sus objetivos, le ayuda a realizar sus propios intereses o valores.
- La existencia de un acuerdo sobre los aspectos esenciales de las transacciones entre dos o más actores, con objeto de alcanzar sus objetivos comunes o coincidentes.
- La aplicación de reglas o pautas que dominarán las futuras transacciones con vistas a cumplir el acuerdo.
- El desarrollo de las transacciones para cumplir el acuerdo.

Podemos diferenciar las siguientes categorías de relación cooperativa:

- **Por el contenido.**

a) Según la amplitud del **ámbito de la cooperación** se distingue entre la cooperación de carácter general y la cooperación de carácter sectorial.

b) Según el **grado de compromiso**. Cooperación decisional (decisiones colectivas, ejecución independiente), cooperación normativa (normas conjuntas de regulación) y cooperación operativa (ejecutar ciertas acciones coordinadas).

- **Por las formas de cooperación.**

- Según el grado de institucionalización hay cooperación **informal o orgánica**. La diferencia está en la necesidad de una estructura orgánica internacional de carácter estable.
- Por número de participantes. **Bilateral o multilateral.**
- **Por la naturaleza de los actores participantes**, diferenciamos entre:
 - Cooperación **interestatal**, establecida entre estados.
 - Cooperación **interorganizativa**, surgida entre diversas organizaciones intergubernamentales.
 - Cooperación **transnacional**, desarrollada entre actores transnacionales.
 - Cooperación **combinada**, entre actores pertenecientes a diversas categorías.

4.Las relaciones internacionales de conflicto.

El **conflicto** es una relación social por la que dos o más colectividades aspiran a satisfacer intereses o demandas incompatibles, utilizando sus desigualdades de poder para mantener actuaciones antagónicas o contrapuestas, recurriendo, en último extremo, a la violencia. Cuando el conflicto se desarrolla entre actores de la Sociedad Internacional lo denominaremos un conflicto internacional. La incompatibilidad entre los intereses o demandas puede deberse a razones objetivas, frontera, siendo un conflicto realista o a razones subjetivas, conflicto religioso, en cuyo caso es un conflicto no realista. Tipos de conflicto:

- **Por los objetivos.** Conflictos por recursos y conflictos por valores. Dinero o idea. Se puede calcular, no se puede calcular.
- **Por los medios.** Conflictos violentos y pacíficos.
- Por la **naturaleza de los actores**. Conflictos interestatales, transnacionales y supranacionales.
- Por la **extensión** del conflicto. Bilaterales y multilaterales.

5.Las relaciones internacionales asociativas y de comunicación.

Las **relaciones asociativas** son aquellas surgidas de la desigualdad del poder imperante entre los actores internacionales, que tienen como principal finalidad garantizar la coexistencia pacífica entre ellos a través del mantenimiento de un orden jerárquico internacional, y la imposición de ciertas normas e instituciones que permitan el ajuste entre los diversos intereses o demandas de los miembros de la Sociedad Internacional. Tratan de garantizar la configuración y funcionalidad de las estructuras internacionales con unos niveles de violencia e inestabilidad que no resulten destructivos para la propia Sociedad Internacional.

Cuando un país no ve camino, pone en duda estos pilares. Sadam Hussein.

La **comunicación internacional** es el proceso relacional en virtud del cual dos o más actores internacionales, partiendo de experiencias históricas compartidas y bases culturales comunes, son capaces de intercambiarse información, influyéndose recíprocamente y contribuyendo, gracias a dicho intercambio, a modificar la estructura y dinámica de la Sociedad Internacional en la que se encuentran inmersos.

6.Las relaciones internacionales y el fenómeno de la interdependencia.

Las relaciones como un conjunto articulado de interacciones no sólo nos permite resaltar la dimensión de reciprocidad que subyace en el comportamiento de los actores internacionales, sino que además nos permite abordar un aspecto decisivo, la interdependencia.. Apremiada por una interpenetración de las economías nacionales, el desarrollo de la amenaza nuclear, la universalidad de la descolonización y la aceleración científico-técnológica. **Interdependencia** significa dependencia mutua. En un momento de interdependencia máxima los países mantienen un máximo de interacción con los demás, por lo que se refiere a la frecuencia, el volumen y el ámbito (**Galtung**).

En todo esto se ha producido una especialización funcional de las sociedades que las ha beneficiado a todas, a unas más que otras. La especialización funcional intersocietaria es causa y consecuencia del desarrollo, pero también de la interdependencia asociada a él. Existe interdependencia entre dos o más actores internacionales cuando las decisiones y actuaciones de cada uno de ellos están condicionados de forma decisiva en sus resultados por las decisiones y actuaciones del resto de los actores. Se puede dar en ámbitos distintos, multinacional-estado.

TEMA 14: INTRODUCCIÓN GENERAL A LOS ACTORES INTERNACIONALES

1. El concepto de actor internacional.

Son actores internacionales aquellos grupos que gozan de una capacidad efectiva para generar y participar en unas relaciones internacionales con otros grupos que pertenecen a la misma sociedad internacional. Hay que establecer las diversas categorías de actores internacionales por las coordenadas espacio-temporales de cada Sociedad Internacional en cuyo seno deberá descubrir los grupos que gozan de esa capacidad de actuación. El actor internacional es todo grupo social que, considerado como una unidad de decisión y actuación, participa eficaz y significativamente en aquellas relaciones definidas previamente como fundamentales para la estructuración y dinámica de una determinada Sociedad Internacional.

2. Criterios de clasificación de los actores internacionales.

14.2.a.Por la naturaleza de los actores.

Actores territoriales: su existencia y actuaciones están directamente vinculadas con un espacio geográfico o territorial.xej. El estado.

Actores funcionales: desempeñan ciertas funciones básicas para la supervivencia de una SI, independientemente del ámbito espacial en el que estas funciones se desempeñen.xej.empresas multinacionales y organizaciones internacionales.

14.2. b.Por la importancia internacional de los actores.

Actores primarios o principales: Son los estados y algunas organizaciones supranacionales. El Estado está dentro por ocupar una posición central, privilegiada e insustituible en relación con el resto, al institucionalizar el poder interior y dominar las relaciones de poder en el contexto internacional. El resto de grupos podrán

actuar de modo significativo en el contexto internacional en la medida que lo permitan los actores estatales, convirtiéndose en secundarios. Hoy muchas multinacionales son actores con el mismo protagonismo que los estados en las relaciones económicas internacionales.

Actores secundarios o menores: Resto de grupos sociales con cierta capacidad de actuación internacional.

14.3 Actores internacionales integrados y agregados.

La cohesión interna está condicionada por la estabilidad de los vínculos imperantes entre los miembros del grupo social y el orden de prioridades concedido a los intereses grupales en relación con los intereses particulares de los miembros.

La autonomía operativa exterior nos remite a la consideración de la capacidad de cada actor para ejecutar en el plano internacional y de modo directo sus propias decisiones. El poder decidir y actuar internacionalmente sin la mediación de otra colectividad.

Los actores integrados se proyectan como unidades de decisión y actuación independientes de sus miembros, a los que mediatizan. Cada individuo se identifica con el grupo que pertenece y antepone los intereses colectivos a los individuales. Mismos intereses, se defienden mejor unidos, todos los medios. Sólo dentro del grupo, no respecto a otros grupos.

Los actores agregados tienen un débil grado de estabilidad interior, junto con una escasa independencia o autonomía decisional y operativa en el ámbito internacional. Por fragmentación de componentes, vínculos asociativos. Gozan de cierta capacidad de intervención en las relaciones internacionales por la existencia de una estructura orgánica colectiva y de una institucionalización formal que otorga la necesaria cohesión interna entre sus miembros para evitar su disgregación.

Un determinado actor internacional se configura como un actor integrado en ciertas áreas, y como un actor agregado para otras diferentes. Tanto integración y agregación son procesos dinámicos que sufren alteraciones. Estados y multinacionales suelen ser integrados mientras que ONG y OIG suelen ser agregados.

TEMA 15: EL ESTADO, EL PUEBLO Y LA NACIÓN

15.1 El estado como actor internacional.

El análisis del concepto de estado ha tenido dos tendencias, la corriente formalista y la materialista. La formalista ve el Estado como una entidad jurídica, política y social dotada de personalidad propia, independiente, neutral y desprovista de historicidad junto a una radical separación entre el Estado y la sociedad, se desconecta la dimensión política-institucional, atribuida al Estado, de la dinámica socio-económica propia de la sociedad. También separan fenómenos nacionales de internacionales, la unión de ambas dimensiones es el Estado.

Siguiendo a Verdross ``Una comunidad humana perfecta y permanente que se gobierna a sí misma plenamente, no tiene sobre ella ninguna autoridad terrenal que no sea el derecho Internacional Público está unida por un ordenamiento jurídico efectivo y se halla organizada de tal manera que puede participar en las relaciones internacionales.`` Otro formalista es Morgenthau ``El Estado no es más que otro nombre para la organización compulsiva de la sociedad, para el orden legal que determina las condiciones bajo las cuales la sociedad puede emplear su monopolio de la violencia organizada para la preservación del orden y la paz.``

La corriente materialista arranca con Marx y Engels. El análisis de Marx parte de la consideración de los vínculos que se desarrollan entre las relaciones de producción, que imperan entre los individuos pertenecientes a una determinada comunidad social, y las formas de organización social y política cuya

máxima expresión es el estado. Hay que partir de la investigación dialéctica entre ambas formas de vinculación societaria. El estado constituye la expresión política, la forma de organización política de la sociedad civil en la que existe una desigualdad de poder entre la burguesía y el proletariado, la expresión política de acuerdo con la clase dominante.

Gonidec lo amplía con el concepto de formación social con el que muestra que un estado viene definido y condicionado, tanto en su estructura como en su actuación internacional, por la conjunción de su base de producción y de su sistema político. Samir Amin lo amplía al sistema de formaciones sociales, que se produce cuando las oposiciones y alianzas de clase en un Estado reaccionan significativamente a las alianzas y oposiciones de otro.

El Estado es toda comunidad humana establecida sobre un territorio y con capacidad para desarrollar sus funciones políticas y económicas. Mediante la generación y organización de relaciones simultáneas de poder y de solidaridad que institucionaliza en su interior y proyecta hacia el exterior.

El principio de soberanía del estado no es sino la traducción jurídica de una voluntad social previa que tiene como objetivo la independencia decisional y normativa y que trata de alcanzarse y mantenerse mediante la constitución del Estado.

Los estados en el ámbito internacional siguen una tendencia anárquica, ya que cada estado intenta afirmarse como entidad política independiente y una tendencia organizativa ya que cada uno aspira a implantar un orden internacional que promueva las relaciones con los demás estados.

En la medida que el Estado se erige como suprema fórmula de organización de una colectividad debe asumir la regulación, control y ejecución de ciertas actuaciones económicas.

La fusión de la dominación del hombre por el hombre y la dominación de los bienes por el hombre ha convertido al Estado en el actor fundamental del sistema de relaciones internacionales, siendo el establecimiento del sistema económico capitalista y la formación del Estado moderno la máxima expresión de esta fusión político-económica.

El estado constituye la comunidad históricamente más evolucionada de organización y legitimación de las relaciones de dominación político-económicas. El poder ejercido por los gobernantes de un estado exige un cierto grado de legitimación que transforme el poder dominador en autoridad aceptada, lo que sólo se puede alcanzar con el concurso del resto de la sociedad. Ni gobernantes ni gobernados gozan de total independencia y autonomía decisional y operativa, ambos se interfieren y limitan mutuamente. También se producen relaciones de solidaridad. Si se consigue un equilibrio interno aumenta el potencial de movilización del Estado y una representatividad del Estado por el gobierno que será aceptada y reconocida por los restantes actores internacionales.

La dimensión interior y exterior de un Estado son los dos aspectos de una misma realidad estatal sólo abarcable desde la consideración conjunta de ambos. Hay una interdependencia entre las políticas exteriores e interiores de cada Estado, las actuaciones de los diversos miembros de la Sociedad Internacional afectan a la estructura de ésta pero también generan mutaciones en la vida interior de las comunidades estatales y toda alteración de las relaciones político-económicas interiores de cada Estado terminan por repercutir en mayor o menor medida de acuerdo con su importancia en el panorama de la vida internacional.

15.2 Los conceptos de pueblo y nación.

En una primera etapa se veía el pueblo como una entidad jurídico-política, durante la Revolución Francesa el pueblo contiene una idea niveladora e igualitaria entre todos los miembros que integran una colectividad con unos límites histórico-geográficos comunes (nación) y una organización política propia (Estado). El pueblo

en tanto que realidad sociopolítica sólo existe en toda su plenitud en la medida en que logra consolidarse como nación y como Estado.

Con el Romanticismo se destaca la dimensión cultural, en tanto que principal vehículo de unificación e integración entre todos los individuos libres e iguales que constituían un pueblo. El espíritu de un pueblo. Con Marx el pueblo se identificaría con las masas populares trabajadoras, al ser éstas, y no la burguesía las auténticas forjadoras del desarrollo histórico de las sociedades.

La corriente funcionalista de Deutsch insiste en que lo esencial para constituir un pueblo es que sus miembros compartan una comunidad de significados en sus comunicaciones de forma que puedan comprenderse en forma efectiva en un amplio ámbito de diferentes temas. Ayuda una lengua y cultura común.

Chaumont le añade la necesidad de una conciencia política común que genere una actuación colectiva de la mayoría de los miembros del grupo orientada hacia la consecución de una liberación de las relaciones de dominación político-económica, respecto de otros grupos exógenos.

Un pueblo es aquel grupo social que ha desarrollado unos vínculos de agregación colectiva entre sus miembros como resultado de su conciencia de identidad política común y de la actuación orientada a traducirla en una entidad estatal propia e independiente.

Lo definidor del concepto pueblo son la conjugación de estos 3 elementos:

- Ser un grupo social organizado agregativamente y diferenciado de otro tipo de agrupaciones sociales menores a las que puede comprender y en que pueda apoyarse.
- Tener una conciencia política propia como núcleo ideológico de vinculación entre sus miembros.
- La acción, a veces violenta, para consagrar la existencia del pueblo mediante la participación política plena en una estructura estatal independiente. Tiende a convertirse en Estado.

La nación es aquella colectividad que ha alcanzado la integración cultural entre sus miembros, en el transcurso de un proceso histórico común, y gracias a la cual goza de una capacidad de actuación y relación con otras colectividades internacionales, así como de una autonomía funcional interna garantizada por la identificación entre los individuos y la nación.

El elemento de vinculación e integración entre sus miembros es la cultura; la lengua, la religión, la singularidad étnica, la tradición artística y las costumbres sociales. Las naciones subsisten como tales grupos sociales integrados al margen de su pertenencia a uno o varios estados, así como de su coexistencia con otras naciones en el seno de una misma realidad estatal. Una comunidad nacional debe tener una experiencia histórica común, requiere siempre un largo período histórico durante el cual se gesta y transmite la cultura entre los miembros de todos aquellos grupos sociales de los que surge la nación, una consolidación de la integración cultural. A su vez debe ser capaz de actuar colectivamente tanto respecto de sus miembros como en relación con otros grupos o actores internacionales, la nación sólo permanece viva mientras lucha por su existencia y en la medida en que esta lucha constituye, en sí misma, una prueba palpable de la realidad nacional. Es decir debe tener una autonomía funcional interior y exterior.

También hay un factor de naturaleza personal, ya que la nación alcanza su estabilidad, integración y capacidad de actuación autónoma, debido a la identificación que suscita en los individuos entre su realidad personal y la realidad nacional. Sus miembros han interiorizado, a través de sus procesos de aprendizaje y socialización los vínculos culturales comunes forjados durante generaciones. Éste termina por asociar su propia existencia a la existencia del grupo nacional.

15.3 La relación entre el pueblo, la nación y el estado.

El Estado es la forma de organización más evolucionada, de las relaciones político–económicas de una comunidad territorialmente definida mediante la conjugación del poder y la solidaridad, es la forma de organización a la que aspiran los pueblos para consolidar su existencia e identidad política común.

La acción del Estado se desarrolla mediante dominación y cooperación impidiendo una plena identificación entre el pueblo, con los diversos grupos que lo conforman, y el estado. La acción exterior del pueblo permanece con el Estado, ya que todo pueblo mantiene viva su capacidad de retomar su protagonismo político por encima de la organización estatal. Los movimientos de liberación catalizan la voluntad de independencia política de los pueblos colonizados o explotados, el reconocimiento de la identidad política propia de esos pueblos va asociado al reconocimiento internacional de los movimientos de liberación, por parte de los estados o de los organismos internacionales. Xej la OLP.

La nación constituye una realidad social integrada, en la que los vínculos que unen a sus miembros descansan en la identidad cultural gestada y consagrada a través de la historia. El pueblo es una entidad natural, la nación es una entidad histórica el paso de la inconsciencia histórica de un pueblo a la conciencia histórica. Al revés que el Estado, la nación no está vinculada a un territorio. La nación es un orden constituido por participación, le es inherente la autodeterminación. Una nación puede coexistir en el seno de un mismo estado con otras naciones o pueblos, la organización estatal afecta a las relaciones político–económicas, que aun siendo parte sustancial del sustrato cultural de una nación no lo agotan en absoluto. Eso si la opresión cultural que puede poner en crisis la existencia nacional estimula la gestación de una ideología política, orientada a alcanzar la independencia. Esto produce el nacionalismo, la ideología política que vincula o asocia incondicionalmente la existencia de una nación con la de un Estado independiente, en cuyo seno el grupo nacional sea exclusivo o, al menos, dominante. Con ellos los movimientos nacionalistas que intentarán dominar cuando lleguen al poder.

La organización descentralizada del Estado permite que cada nación tenga su identidad cultural y la vez que reserva al Estado las funciones político–económicas fundamentales que garantizan la unidad administrativa y territorial tanto en el interior como hacia el exterior.

15.4 Elementos fundamentales del Estado.

La población, el territorio definido y la organización político–económica son los elementos materiales o sociológicos, mientras la soberanía estatal y el reconocimiento como sujeto internacional son los elementos formales o jurídicos.

- **La población.** Influyen en la actuación del Estado la existencia de uno o varios grupos populares o nacionales, el número de población y el grado de desarrollo cultural y científico, así como la distribución territorial y las características psicosociales junto a la movilidad.
- **El territorio.** Aunque debe estar definido con una delimitación fronteriza no es una realidad estática. El Estado ejerce su soberanía y competencias sobre todo el territorio delimitado por sus fronteras y también sobre el subsuelo, minería.. respecto al espacio terrestre. El territorio puede verse interrumpido por otros estados, son los enclaves xej. EEUU–Alaska. Bases militares de otros países. xej Rota–EEUU. La plataforma continental es del estado hasta 200 millas marinas. El espacio aéreo es competencia exclusiva de cada estado. En el mar territorial, hasta 12 millas, la soberanía es plena. La zona contigua llega hasta 24 millas de soberanía para algunas cosas, persecuciones. La plataforma continental y la zona económica exclusiva llega a 200 millas en la que se goza del derecho de explotación económica. El resto es alta mar y pertenece al patrimonio común de la humanidad.
- **La organización político–económica.** Hay distintos tipos de organización jurídico–política y de estructuras económicas estatales y de su grado de desarrollo.
- **La soberanía del Estado.** El principio de soberanía se define como la exclusividad, autonomía y plenitud de la competencia del Estado. Sólo aquellas autoridades y órganos facultados por el ordenamiento jurídico–político como representativos del Estado gozan de la cualificación para ejercer las competencias habitualmente reconocidas a todo Estado, tanto por el ordenamiento interno como internacional. La

autonomía de la competencia viene a representar la absoluta y total libertad de decisión atribuida a los órganos estatales, libertad de decisión que no reconoce más condicionamientos y limitaciones que los asumidos por el propio Estado a través de sus representantes.

- **El reconocimiento del Estado.** Es el acto en virtud del cual los estados existentes en la sociedad internacional, en un momento histórico determinado, admiten la existencia de un nuevo Estado y establecen vínculos jurídicos internacionales con él. La discrecionalidad en el reconocimiento de un Estado está muy directamente influida por motivaciones políticas, económicas, ideológicas..., tendrá mayor eficacia política en función del número y potencialidad de los estados que opten por el reconocimiento de la nueva realidad estatal. Hay que diferenciarlo del reconocimiento de un gobierno, que es el acto en virtud del cual los estados de la sociedad internacional, representados por sus respectivos gobiernos, admiten la legitimidad de la representación jurídico-política ejercida por ciertos órganos o autoridades de otro Estado, y eventualmente, de los cambios o alteraciones que se pueden producir en estos últimos. Todo reconocimiento de un Estado lleva implícito el reconocimiento de un gobierno, el que ejerce las funciones estatales legítimamente, pero no todo reconocimiento de un gobierno implica el reconocimiento de una nueva realidad estatal.

TEMA 16: LAS SUPERPOTENCIAS, LAS GRANDES POTENCIAS Y LAS POTENCIAS MEDIANAS

16.1 La movilidad histórica de los estados y la importancia de las grandes potencias.

En la medida en que todo Estado, y más los más poderosos, proyecta en sus relaciones con los demás actores sus estructuras políticas y económicas mediante vínculos de dominación o cooperación, se generaliza una constante y dialéctica interpenetración entre el mundo de los estados y la totalidad de la sociedad internacional. Las grandes potencias imponen al resto del sistema internacional una cierta ordenación institucional jerárquica de las que son las primeras garantes y beneficiarias. Esta misma ordenación suscita la reacción, progresivamente generalizada a partir de ciertos estados de oposición y enfrentamiento que los lleva a la decadencia. La interacción dialéctica entre la gran potencia y las sociedades dominadas.

16.2 Concepto y elementos esenciales de las grandes potencias.

La potencia internacional es un estado más o menos poderoso según su capacidad de controlar las reglas del juego en uno o varios ámbitos-clave de la competición internacional y según su agilidad para relacionar tales ámbitos para alcanzar con ello una ventaja. La gran potencia es la potencia política cuya acción se ejerce en toda la extensión del ámbito máximo de la sociedad en cuyo marco opera. Sólo puede ser mundial si también lo es la sociedad internacional en la que actúa. Es un concepto dinámico, que cambia, para ser una gran potencia hay que ser considerada como tal por el resto, no vale con serlo en la teoría. Los criterios para que un estado se convierta en gran potencia internacional son los siguientes:

16.2.1 La potencialidad material o fuerza potencial:

- **La riqueza material.** Recursos naturales para el autoabastecimiento.
- **Recursos demográficos.** Personas para capacidad productiva y militar.
- **Desarrollo político-administrativo y tecnológico:** Organización interior que permita óptima utilización de recursos y autosuficiencia tecnológica.
- **Capacidad militas disuasoria:** Poder amenazar y participar en guerra.
- **Autonomía y control económico significativos internacionalmente.** Suficiente poder económico para mantener un área internacional nucleada en torno a la economía de dicho país.

16.2.2 Una potencia activa o una fuerza actual. Poder movilizar efectivamente las capacidades para intervenir en el panorama internacional con objeto de alcanzar los objetivos y fines establecidos por la política exterior del Estado.

16.2.3 La voluntad política o movilización. Es el nexo entre la potencialidad material y la potencia activa, ya que para poder transformar una en otra hace falta el concurso de una voluntad política y una capacidad decisional y ejecutiva que permita la utilización adecuada de todos los recursos disponibles para alcanzar y mantener una posición hegemónica y dominante, propia de toda gran potencia, en el panorama internacional. Si la política exterior para alcanzarlo falla, no se vuelve potencia.

16.3 Las superpotencias: concepto, caracteres generales y formación.

La superpotencia es aquel Estado con capacidad y voluntad de ejercer una hegemonía absoluta en el marco de una sociedad mundial mediante la disponibilidad de un poderío militar de naturaleza nuclear, susceptible de provocar una guerra de destrucción masiva y simultánea, capaz de poner en peligro la existencia de toda la humanidad, así como de una potencialidad económica y técnica que permita mantener e incrementar dicho poderío militar nuclear al objeto de garantizar su capacidad disuasoria. Su protagonismo está basado más en la disuasión que en la guerra. Los EEUU y la URSS son los únicos que gozan del potencial nuclear estratégico y táctico, con la suficiente dispersión espacial del mismo, para desencadenar y concluir eficazmente un conflicto bélico mundial de las características apuntadas. La disuasión de las superpotencias se basa en una confrontación indirecta mediante terceros países o en ámbitos extramilitares. Por otro lado los países saben que hay poca voluntad política de usar los armamentos nucleares por desencadenarse una guerra total, con lo que los mismos arsenales erosionan los fundamentos hegemónicos. Las características generales son:

- **Extensión territorial de dimensiones continentales.** Para garantizar acopio y abastecimiento de materias primas, recursos energéticos y productos alimenticios y para distribuir los misiles y centros de mando que impidan su rápida destrucción.
- **Importantes recursos demográficos.** Garantizar mano de obra y demanda interior que garantice ritmos adecuados de producción, acordes con las exigencias tecnológicas y de costes de la carrera nuclear.
- **Dominio o control de significativos recursos económicos y tecnológicos.** Tener ventaja en el terreno técnico-económico y producir una dependencia en otros Estados que reproduzcan los modelos y sistemas económicos de las superpotencias en un área apreciable de la sociedad mundial.
- **Una cohesión y estabilidad político-ideológica interior.** Que impida fraccionamiento ideológico que debilitaría capacidad de decisión de los gobiernos.
- **Acumular un potencial nuclear, estratégico, táctico y convencional.** Que ejerza un efecto disuasorio respecto a cualquier otro Estado del mundo, incluido otra superpotencia.

16.4 Las potencias medias: potencias regionales y potencias sectoriales.

Las potencias regionales o sectoriales son potencias con intereses particulares o limitados que presentan el común denominador del ejercicio de sus funciones, en el contexto de la política mundial, mediante una política exterior con objetivos y actuaciones propias que dentro de los límites establecidos por las superpotencias y las grandes potencias, logran imponer a terceros estados, gozan de cierta capacidad de hegemonía y dominación respecto a estos países. Las potencias regionales son aquellos estados que carecen de la capacidad y voluntad de ejercer su hegemonía a escala mundial, pero que intervienen, económica, política, ideológica y militarmente de modo eficaz en un área geopolíticamente más restringida. Las potencias sectoriales son aquellos estados cuya capacidad de influencia y hegemonía se limita a un número restringido y definido de sectores de las relaciones internacionales.

Las potencias medias al reproducir las relaciones hegemónicas en una determinada región contribuyen a desarrollar la conflictividad inherente al orden internacional impuesto por las grandes potencias. Pero a su vez tienen una función catalizadora o mediatizadora, son portavoces de los estados más pequeños y aunque piden cambios en la organización tienden a perpetuar la jerarquía mundial imperante. Normalmente hay un principio de asociación de las potencias medianas respecto a las grandes potencias, es el principio de asociación que a su vez suele dar cierta representatividad a la potencia media en organizaciones y en el ámbito internacional.

TEMA 17: TEORÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

17.1 Antecedentes históricos y doctrinales de las organizaciones internacionales.

La tendencia hacia formas de organización internacional son una consecuencia directa de la propia dinámica relacional que se genera entre las comunidades sociales, insertas en comunidades políticas independientes (estados) además de la creación de organismos internacionales directamente por parte de los estados.

17.2 Importancia de la organización internacional: causas y efectos.

El desarrollo de las distintas formas de organización internacional es el resultado de la combinación de una diversidad de fenómenos y causas:

- **La innovación científico-tecnológica y su aplicación a los medios de transporte y comunicación.** Las nuevas formas de energía aplicadas a los medios de transporte y comunicación hizo necesario una regulación y control internacionales que permitiesen la explotación de los avances.
- **Las alteraciones experimentadas por las relaciones de producción, distribución y consumo ocasionadas por el proceso de industrialización.** El maquinismo aumentó la productividad del trabajo humano, la producción masiva y con ella la dominación de sociedades y mercados cada vez más extensos y una especialización productiva de las economías empresariales y nacionales. Los cambios en las relaciones económicas, nacionales e internacionales exigían un adecuado tipo de organizaciones que aproximasen y uniformasen internacionalmente la pluralidad de decisiones, acciones y regulaciones nacionales. Xej. Oficina Internacional de Pesos y Medidas (1875). En este contexto de la mano de los avances tecnológicos y del proteccionismo surgen las primeras multinacionales como Bayer.
- **La reordenación de las estructuras sociales.** Migraciones de un continente a otro y del campo a la ciudad, del trabajo agrícola al industrial. Hacia que se creen toda una serie de instituciones, Xej. Cruz Roja Internacional en 1864 o la Asociación Internacional de Trabajadores 1864.
- **El desarrollo de los nacionalismos.** El nacionalismo intentó crear nuevos modos de organización política transnacional que aglutinase a todos los pueblos vinculados por lazos históricos, culturales, lingüísticos o étnicos comunes. Xej; Unión Panalemana (1891–1939).

A estos factores del siglo pasado hay que sumarle las devastadoras guerras mundiales, tras la que salieron dos organizaciones de vocación universal y de fines generales. Más la descolonización que ocasionará el aumento sustancial del número de actores estatales independientes y la formación de organizaciones internacionales de ámbito regional. Entre los principales efectos de los organismos internacionales tenemos:

- **Un incremento del número de actores no estatales.** Intensifica y complica las relaciones entre los estados mientras contribuye a la formación de áreas de cooperación interestatal tanto regionales como mundiales.
- **Un incremento en la movilidad de las colectividades humanas no estatales.** Aumento de grupos sociales mediante ongs.
- **Un reforzamiento de los actores estatales.** Debido al incremento de estados y al reforzamiento de algunos de sus poderes y competencias.

17.4 Concepto y caracteres generales de la organización internacional.

Una organización internacional es todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente. Características:

- **Internacionalidad.** Miembros que la integran vienen de diferentes países, su ámbito de actuación es el panorama internacional.
- **Estructura orgánica permanente.** Posee una serie de órganos, medios humanos y recursos financieros y jurídicos que permiten cierta permanencia temporal, sus fines y objetivos deben ser permanentes.

- **La funcionalidad de las organizaciones internacionales.** La organización nace ante la necesidad de complementar y trascender las limitaciones que la división fronteriza y estatal del territorio impone a los poderes de cada país. Su eficacia radica en su capacidad para desempeñar ciertas funciones no en su máxima amplitud.
- **Relevancia jurídica.** Las organizaciones internacionales surgen de un acuerdo de voluntades entre sus miembros fundadores, que trasciende los límites de los derechos y obligaciones por ellos reconocidos como mutuamente vinculantes. También adquiere una eficacia jurídica frente a terceros, de acuerdo con un determinado ordenamiento legal específico. La relevancia jurídica también deriva de sus actividades permanentes en el campo de las relaciones internacionales. Mientras las organizaciones intergubernamentales poseen una relevancia jurídica internacional directa, tanto en lo relativo a su acto constitutivo, como a sus normas internas y a las normas que regulan sus relaciones con otros actores internacionales, lo que las convierte en sujetos sometidos al Derecho Internacional Público; las organizaciones no gubernamentales y demás actores transnacionales gozan de una relevancia jurídica internacional indirecta, hallándose sujetas de modo inmediato o directo al derecho nacional, imperante en cada uno de los estados en los que se encuentra implantados sus diversos miembros.

17.4 Clasificación de las organizaciones internacionales.

I. Organizaciones Internacionales:

1. Organizaciones Internacionales Gubernamentales (OIG)

2. Actores Transnacionales:

2.1. Organizaciones Internacionales no Gubernamentales (ONG)

2.2. Empresas Multinacionales (EM)

II. Organizaciones Nacionales

17.5. La continuidad e interdependencia entre las organizaciones internacionales.

En las últimas décadas se potencia la vinculación e interdependencia entre las diversas organizaciones internacionales por encima de sus diferencias. Continuidad e interdependencia que se puede observar en relación con su proceso constitucional, con la composición de sus miembros, con su regulación jurídica o con las funciones desempeñadas por las distintas organizaciones internacionales.

La aparición de una nueva organización se suele haber gestado por sus miembros durante un largo proceso. La interdependencia se ve también en la composición de algunos de sus miembros. En algunas organizaciones intergubernamentales se admiten miembros asociados para los territorios sin plena autonomía (OMS) o en otras se admiten representaciones públicas o privadas además de la gubernamental (OIT). Otro ejemplo son las empresas multinacionales, muchas de las cuales son de capital público.

A medio camino están los establecimientos públicos internacionales, organismos de carácter especial, dotado de mediso y poderes propios y que, con arreglo a un régimen internacional apropiado, presta directamente servicios a los particulares, y que supone en primer término la constitución de una empresa. Tienen una estructura empresarial con recursos propios y fines lucrativos, un status y actividad internacional, regulado por un tratado interestatal y una inmediatez en la relación entre el establecimiento público internacional y los usuarios de los servicios o actividades que desarrolla. Xej. Centro Europeo de Investigaciones Nucleares.

Todo esto hace aparecer nuevas formas de derecho internacional transformadoras de un Derecho Internacional Público, de corte tradicional y estatalista, en el que las nuevas realidades y actores transnacionales encuentran

un difícil encuadramiento. Muchos de estos organismos están empezando a tener un carácter consultivo, como la OMS ante el ECOSOC.

TEMA 18: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

18.1 Concepto y caracteres generales.

Las organizaciones internacionales gubernamentales (OIG) son una asociación de estados, establecida por un acuerdo entre sus miembros y dotada de un aparato permanente de órganos, encargado de perseguir la realización de objetivos de interés común por medio de una cooperación entre ellos. Cinco características:

- 1.**Base interestatal.** Sus miembros son los estados, representados habitualmente por sus gobiernos, pero no exclusivamente. Todo incremento de poder de las OIG en el plano internacional implica una tensión con los estados. Está tensión sólo puede resolverse favorablemente para la OIG mediante la renuncia del estado.
- 2.**Fundamento voluntarista.** Éste provoca unos efectos jurídicos internacionales que afectan tanto a las propias OIG como a sus estados miembros. Por otra parte pone de manifiesto la necesidad y utilidad de las relaciones de cooperación interestatal.
- 3.**Existencia de un aparato de órganos permanentes.** Que permita adoptar y ejecutar sus decisiones y tratar de alcanzar los fines y objetivos para que se creó.
- 4.**Autonomía decisional y funcional.** Tiene una autonomía diferente a la de los estados que la componen. Desde el punto de vista decisional el grado de participación de todos los estados viene regulado en las normas y estatutos de funcionamiento interno. Las decisiones adoptadas en el seno de sus órganos no son necesariamente la reproducción de las decisiones de los estados miembros. Desde una perspectiva funcional las OIG no pueden actuar exclusivamente al servicio de los intereses de un estado, no son meras correas de transmisión y poseen su propia burocracia y capacidad de actuación internacional. Si bien frecuentemente suelen tener una actuación preferente en favor de los miembros que tienen mayor representatividad.
- 5.**Función de cooperación interestatal.** Todas las OIG contribuyen al desarrollo de unos vínculos de cooperación entre los Estados.

No debe confundirse la cooperación integradora o integración internacional con la función de asociación de la OIG. En los procesos de integración internacional se parte de estados independientes para llegar a un ente supranacional en los procesos de agregación internacional la cooperación entre los estados se fundamenta en su soberanía pero al mismo tiempo contribuye a garantizarla sin dar origen a nuevos actores supranacionales.

18.2 Criterios de clasificación.

- **Clasificación por el criterio espacial.** Pueden ser universales, xej ONU o regionales, xej UE. O mixtas, xej OPEP, que incluyen a estados de distintas áreas geopolíticas pero que presentan características comunes en determinados ámbitos, xej, Económico.
- **Clasificación según el criterio funcional.** Pueden ser organizaciones de funcionalidad general o política y las organizaciones de funcionalidad técnica o específica. Las primeras desempeñan unas funciones diversificadas que afectan al conjunto de relaciones existentes entre los países, xej ONU. Las segundas se caracterizan porque sus competencias y objetivos se orientan al tratamiento de problemas y relaciones concretas entre sus miembros, o bien a la prestación de un limitado número de servicios internacionales. Xej, OMS.
- **Clasificación por su naturaleza y competencias jurídicas.** Las organizaciones supranacionales gozan de una supremacía respecto de los ordenamientos jurídicos nacionales y una especificidad en relación con el ordenamiento jurídico internacional general xej UE, frente a la mayoría de las organizaciones

intergubernamentales que carecen de normas jurídicas susceptibles de imponerse a los ordenamientos jurídicos nacionales y a los ciudadanos de un modo directo, son las organizaciones interestatales xej FMI.

Las primeras son organizaciones de intergración y las segundas de agregación. Según el grado de apertura a la incorporación de estados podemos hablar de organizaciones mundiales, cuyo principio rector es el de inclusión, es más no funcionan si no participan las principales potencias y de organizaciones parciales. El principio de inclusión ha funcionado satisfactoriamente con la ONU. Si una parte importante de la producción de lo que sea funciona en la organización, está triunfando.

Las organizaciones parciales descansan sobre el principio de exclusión. Sus tareas de cooperación entre los países quedan reservadas a aquellos estados que por compartir ciertas características o mostrar unos intereses comunes pueden incorporarse a estas organizaciones. Para que funcionen debe existir esta exclusión XEJ OTAN.

Según la extensión o amplitud de las funciones cooperativas desarrolladas por la OIG se puede diferenciar entre organizaciones generales y organizaciones sectoriales (apartado 2)

Según la naturaleza de los medios de cooperación de la organización y las relaciones surgidas entre ésta y sus miembros se puede distinguir entre organizaciones normativas organizaciones operativas. Las organizaciones normativas son las que su máxima aportación se produce en el campo del derecho internacional para facilitar normas jurídicas internacionales y foros internacionales mediante los cuales los países miembros puedan desarrollar vínculos de cooperación. Las organizaciones operativas tienen una capacidad de gestión y actuación internacional directa. Esta operatividad existe aunque los recursos no sea propios. Mientras las organizaciones normativas gozan de una autonomía normativa, principalmente en el campo jurídico, las organizaciones operativas gozan de una autonomía funcional básicamente ejecutiva. Normativas, XEJ OCDE, GATT. Operativas; OTAN, UE.

18.3. Constitución, personalidad jurídica, órganos y funciones.

Los actos que gozan de relevancia jurídica y política para la formación de la organización son los actos constitutivos o proceso constituyente. Normalmente la OIG se crea tras la ratificación y firma de un tratado internacional en el que se establece su regulación jurídica internacional y se especifican los objetivos, estructura... Estos tratados internacionales constitutivos son normas de derecho internacional que obligan a los estados signatarios entre sí y respecto a terceros países. La Carta de la ONU se impone hasta los países no signatarios por ser muy pocos. Además las obligaciones impuestas por la Carta prevalecerán sobre otros acuerdos internacionales.

También hay formas extraordinarias por las que puede llegar a constituirse una OIG, como una Conferencia Internacional que puede crear y aprobar el mismo estatuto regulador. XEJ FAO.

Otra forma excepcional de constitución de una OIG es si surge de una Resolución o decisión adoptada por el órgano de otra OIG ya existente (ONU) o por transformación de la OIG predecesora. XEJ Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Respecto la estructura de las OIG hasta la Sociedad de Naciones solía ser una estructura bipartita, con una asamblea o conferencia cuyas principales funciones son simultáneamente deliberantes y decisorias y una Secretaría, órgano con funciones de coordinación, ejecución y administración conjuntamente. XEJ Unión Postal Internacional.

A partir de la SDN se sigue un modelo multipartito a imagen de la propia organización interna de la SDN, Con los siguientes órganos principales:

- **Una asamblea, Conferencia o Parlamento** en el que se encuentran representados todos los estados miembros de la organización. Suele tener funciones deliberantes, electivas de los participantes en otros órganos y a veces funciones decisorias. En su modalidad parlamentaria se diferencia de la asamblea que a veces no son los gobiernos los representantes elegidos. XEJ Parlamento Europeo.
- **Un consejo o Comité Ejecutivo.** Composición reducida pero tiende a configurarse de forma representativa para las diversas categorías o agrupaciones de estados miembros. Funciones más decisorias y ejecutivas. ONU, miembros permanentes y elegibles, con función de veto los 5 primeros.
- **Una Secretaría General.** Es el órgano encargado de la dirección y coordinación de las funciones administrativas internas y del personal al servicio de las OIG. Está dirigida por un secretario general designado por la Asamblea, el Consejo o por ambos conjuntamente, entre los estados miembros y que haya contribuido a la causa. Suele desempeñar tareas y funciones diplomáticas y de mediación entre los Estados miembros. ONU, cinco años y puede ser reelegido.
- **Órganos auxiliares especializados.** Órganos secundarios caracterizados por la especialización en sus funciones orientada a reforzar las actividades de los órganos principales. XEJ el Tribunal o Corte de Justicia al que se le atribuyen funciones judiciales y funciones consultivas limitadas al ámbito de las normas jurídicas constitutivas de la OIG o a sus normas complementarias. Designación de jueces competencia de asamblea, Consejo o ambos tipos de órganos, una vez elegidos, absoluta independencia. XEJ Tribunal Internacional de Justicia, 15 jueces de la ONU. Finalmente en cada OIG existen una pléyade de órganos especializados de carácter técnico cuya composición suele variar notablemente de unos casos a otros, pero cuya función principal es la de elaborar y preparar los proyectos de decisiones o normas que deberán aprobar los órganos principales.

Las OIG gozan de personalidad jurídica internacional, asumen derechos y obligaciones con arreglo al Derecho Internacional Público, en la medida que unos y otros sean necesarios para el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas, netamente diferenciados de los estados que las componen.

18.4 Las organizaciones internacionales gubernamentales y el concepto de supranacionalidad.

Las OIG no surgen para descalificar o sustituir al Estado, sino para complementarlo en muchas de sus actividades, y de modo indirecto, para consolidarlo como actor nuclear de la vida internacional. La participación de los estados en la génesis y en el desarrollo de las OIG implica un cierto grado de condicionamiento de las decisiones y actividades de ésta pero que no debe confundirse con suplantación o anulación de la realidad de las OIGs y de sus capacidades en el plano internacional. Hay que tener en cuenta que en el interior de los Estados también hay grupos y diferencias, pero que estos le permiten actuar.

Por lo tanto las OIGs tienen capacidad autónoma de decisión, normación y actuación en el marco genérico de la Sociedad Internacional, la internacionalidad debe considerarse tanto respecto de su composición como respecto de sus efectos, tanto en el plano jurídico como en el político.

Algunas OIGs desbordan el marco de la internacionalidad, llegando a la supranacionalidad (UE) en la que se realiza una fusión parcial de sus soberanías nacionales, la autoridad supranacional será independiente en sus decisiones, tanto con respecto a los gobiernos como respecto a intereses particulares.

La supranacionalidad supone la conjugación de; la independencia de las instituciones (comunitarias) frente a los gobiernos nacionales, la transferencia de competencias de los estados a la comunidad, y el establecimiento de relaciones directas entre los órganos de la Comunidad y los particulares, más la amplitud de las competencias propias de los órganos comunitarios. A ello hay que sumar la validez inmediata, sin ningún acto de aceptación o transformación por los estados, de las decisiones adoptadas por los órganos comunitarios en la esfera interna de los estados.

La supranacionalidad se resume en la aplicabilidad inmediata o directa de que gozan las normas establecidas por los órganos de la Oig en la esfera interna de los estados miembros de forma permanente, y no de modo

esporádico. En efecto, a diferencia de las organizaciones exclusivamente internacionales, es decir, no supranacionales, en las que la inmediatez normativa, desde el punto de vista de su obligatoriedad, existe respecto de los estados pero no respecto de los ciudadanos de tales estados miembros que sólo quedan obligados en la medida en que cada Estado, en uso de su soberanía, acepta o recibe como parte de su ordenamiento jurídico interno la norma internacional, gozando además de una primacía sobre las normas nacionales. La supranacionalidad requiere la concurrencia de tres características particulares desde el ámbito politológico, debe valorarse como un proceso, como un fenómeno evolutivo y no como una situación estática.

- **Soberanía de la Organización respecto de ciertas competencias o funciones.** La soberanía de que gozan los órganos de la entidad supranacional surge como efecto de la cesión o fusión de las competencias soberanas de los estados, en ciertas áreas o funciones hasta entonces desempeñadas por ellos, lo que significa que una vez asumida dicha soberanía por la organización, la puede ejercer e imponer, de modo eficaz y permanente, por encima o con independencia de los estados miembros. Nota de inmediatez. Pero la soberanía de la organización supraestatal está reservada y limitado estrictamente a aquellas competencias o funciones expresamente determinadas por los estados miembros., le imposibilita su transformación autónoma. Los estados miembros son los que gozan de la plenitud de soberanía política. En la confederación los poderes son los que se recogen en su tratado constitutivo y son poderes de naturaleza políticos y militares, mientras en la organización supranacional los poderes son predominantemente jurídicos y sectoriales (comercio, finanzas, tecnologías...)
- **Operatividad de la Organización.** La soberanía sólo puede lograrse si la organización posee los recursos (humanos, materiales y jurídicos) necesarios y si goza de la independencia suficiente para utilizar y asignar tales recursos al logro y ejecución de sus decisiones soberanas. La supranacionalidad exige la operatividad de la organización. En la UE la pasta se consigue por el IVA.
- **Independencia orgánica y política.** Por independencia orgánica entendemos que los órganos supranacionales no pueden quedar sometidos, ni depender jurídica, administrativa y funcionalmente más que de otros órganos de la organización, pero no de los estados miembros o de sus respectivas administraciones públicas. También el control político en el ejercicio de sus funciones propias sólo debe realizarse por otros organismos de la organización, nunca de forma inmediata y directa por órganos políticos de los estados miembros. Si bien esto no significa una total desvinculación entre la acción política de los gobiernos de los países miembros y los órganos supranacionales, con frecuencia las interrelaciones entre unos y otros son más profundas de lo que pueden mostrar los documentos jurídicos o los análisis.

1

25